



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 38

VII LEGISLATURA

16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

[Proyecto de ley 6](#), de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

(pág. 1856)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 134](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de refuerzo de medios materiales y humanos en la lucha contra la corrupción en la Región de Murcia, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1859)

[Moción 139](#), sobre constitución de una mesa permanente para análisis de la situación actual del sector pesquero, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 1859)

[Moción 140](#), sobre adhesión a las iniciativas de apoyo a las víctimas del terrorismo, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

(pág. 1860)

[Moción 141](#), sobre instalación de un macrovertedero en Orihuela, en terrenos limítrofes con la pedanía de Zeneta (Murcia), formulada por D. Pedro Saura García, del G.P. Socialista.

(pág. 1860)

[Moción 142](#), sobre incremento de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad para atajar la delincuencia en el Campo de Cartagena, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular.

(pág.1861)

[Moción 143](#), sobre el castillo de Lorca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1861)

[Moción 144](#), sobre rescisión a Bolnuevo de Turismo, S.A. (Boltursa), de la concesión administrativa del puerto deportivo de Mazarrón, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 1862)

[Moción 145](#), sobre Centro Nacional del Parkinson en Cartagena, formulada por D. Domingo Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 1862)

[Moción 146](#), sobre retirada de la campaña publicitaria sobre el Plan de Dinamización de la Economía Regional, formulada por D. José Ramón Jara Vera, del G.P. Socialista.

(pág. 1863)

[Moción 149](#), sobre elaboración de un plan de movilidad interna y accesibilidad al Valle de Escombreras, formulada por D. Martín Quiñonero Sánchez, del G.P. Popular.

(pág. 1863)

[Moción 150](#), sobre concesión de titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones a la UCAM, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 1864)

b) Para debate en Comisión

[Moción 33](#), sobre instituto de Educación Secundaria Cartago Spartaria, de La Palma (Cartagena), formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 1864)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

[Interpelación 28](#), sobre incumplimiento de la disposición final primera de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 1865)

[Interpelación 29](#), sobre finalización de las obras de la depuradora de La Azohía-Isla Plana, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1865)

[Interpelación 31](#), sobre incumplimiento del artículo 18 de la Ley 9/2006, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, relativo a la remisión a la Asamblea Regional del informe de resultados alcanzados durante el año 2007, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 1865)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 155 a 162 y 164 a 174.

(pág. 1866)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 72 a 92.

(pág. 1867)

5. Preguntas de iniciativa popular

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la pregunta 1.

(pág. 1868)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 132, 133, 134, 140 y 150.

(pág. 1868)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, admitió a trámite el Proyecto de ley 6, "de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia", (VII-5709), acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, su remisión a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas que finalizará el próximo día 8 de octubre.

Cartagena, 16 de septiembre de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROYECTO DE LEY 6, DE ADAPTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA LEY 7/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (VII-5709).

Preámbulo**I**

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia fue creado por la Ley regional 1/1999, de 17 de febrero, que lo configuró como organismo autónomo de carácter comercial y financiero, adscrito a la extinta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, actual Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes. Conforme a la norma legal, el Instituto de Vivienda y Suelo ostenta personalidad jurídica propia y goza de autonomía administrativa y económica, así como plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La aprobación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha racionalizado y actualizado la normativa aplicable a los organismos públicos existentes en la Región de Murcia. A tal efecto ha previsto, en su disposición transitoria primera, distintos

instrumentos jurídicos para su adaptación según sea o no preciso modificar el régimen jurídico de los mismos, lo que requerirá norma con rango de Ley o Decreto.

Como indica el Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su Memoria del año 2005, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, muestra "una expresa voluntad normativa de homogeneizar las entidades del sector público a unas formas y regímenes jurídicos similares y adecuados a la función legal que cada uno tiene encomendada." Esto es, similitud, que no identidad, de los distintos regímenes jurídicos para la realización de sus cometidos.

En este sentido, la función de homogeneización de que ha dotado el legislador a la Ley 7/2004 en esta materia, permite expresamente la posibilidad de que la norma de adecuación incorpore peculiaridades respecto del régimen general de cada tipo de organismo en materia de personal, contratación y régimen fiscal. Se reconoce así la realidad de los organismos públicos que observan un diferente régimen jurídico en función de sus propios fines; no en vano, son entes instrumentales creados por la Administración General para el desempeño de funciones cuya especificidad no permite su cumplimiento mediante las reglas de juego más rígidas de la Administración centralizada.

En este orden de cosas, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia fue configurado deliberadamente por el legislador, en su norma de creación, como un organismo autónomo de carácter comercial y financiero, con la específica finalidad de cumplir con tres fines fundamentales y concretos, cuales son: la promoción pública de viviendas sin ánimo de lucro, la rehabilitación de su parque inmobiliario y la promoción y gestión de suelo.

Este carácter comercial y financiero ha supuesto la observación de concretas y acertadas peculiaridades en el régimen jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo respecto de los organismos autónomos considerados hasta la Ley 7/2004, de carácter administrativo. Peculiaridades que le han permitido cumplir sus fines y objetivos año tras año y sin las cuales no constituiría un ente instrumental válido para el desempeño de sus funciones. Tal es así que, detectadas las necesidades administrativas que constituyen los fines del Instituto de Vivienda y Suelo, se conforma este ente público con un especial régimen jurídico que, sólo por razón del mismo, permitirá cubrir aquéllas.

Visto el éxito del Instituto en el cumplimiento de sus fines y objetivos desde que fuera creado en 1999, conviene mantener las particularidades de su régimen jurídico en materia de personal, contratación y régimen fiscal, al objeto de que pueda seguir desempeñando adecuadamente sus funciones.

II

El desarrollo e implementación de las funciones

atribuidas al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ha puesto al descubierto en la práctica diaria la posibilidad de mejorar determinados aspectos que habrán de facilitar la gestión de la actividad del organismo.

En este sentido se modifica la Ley 1/1999, de 17 de febrero, con un doble efecto positivo pues no sólo se consigue racionalizar la gestión del Instituto sino que igualmente se obtiene una norma coherente con la legislación autonómica establecida con carácter supletorio.

En concreto se traslada al consejero titular del departamento al que está adscrito el Instituto -y como Presidente del mismo-, la competencia para la resolución de todo tipo de recursos y reclamaciones.

De otro lado, con el fin de poder ofrecer un mejor cumplimiento de la función social de la propiedad se añade una nueva causa de desahucio a las ya recogidas por el Decreto 2114/1968, de 24 de julio; la cual permite corregir situaciones contrarias al espíritu y finalidad de la regulación de viviendas de promoción pública, evitando así que puedan disfrutar de una vivienda social quienes no observen la necesidad de vivienda.

Finalmente se racionaliza la composición del Consejo del Instituto y se abordan otras modificaciones que afectan a razones formales de técnica legislativa e igualmente ofrecen la finalidad de facilitar la actividad cotidiana del organismo autónomo, como es la sustitución de los nombres concretos de las Consejerías y sus titulares por su referencia a las materias que les competen, y la actualización de la expresión "recurso ordinario", denominado desde 1999 "recurso de alzada".

III

La presente Ley se estructura en tres artículos, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. No obstante las directrices existentes sobre técnica legislativa, dado el reducido articulado de esta Ley, se ha prescindido de dividir su estructura en títulos o capítulos.

El artículo primero recoge la específica naturaleza que a partir de la Ley 7/2004 se atribuye al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, que pasa a ser un organismo autónomo de los previstos en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004, la cual ha suprimido la clasificación anterior en la que se incardinaba aquél como "organismo autónomo de carácter comercial y financiero". Además, este artículo primero incorpora la adscripción del organismo autónomo a la "Consejería competente en materia de vivienda" toda vez que era ése el espíritu del legislador de 1999 cuando realizó dicha adscripción a la "Consejería de Política Territorial y Obras Públicas". Y ello, como ya se ha adelantado, con la finalidad de dotar a la Ley de una mayor agilidad

y practicidad que facilite su aplicación y, a la par, permita su tácita actualización manteniendo su vigencia con independencia de la estructura que se establezca para el Gobierno regional por razones del concreto momento social o político que pueda vivir nuestra Comunidad Autónoma.

El artículo segundo regula el régimen jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo el cual viene constituido, en primer lugar, por las peculiaridades que observa el actual régimen jurídico del organismo autónomo por su carácter comercial y financiero, y que se mantienen conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 7/2004; y, en segundo lugar, en todas las demás materias no afectadas por dichas peculiaridades, el Instituto de Vivienda y Suelo se regirá por las disposiciones previstas para los organismos autónomos a que se refiere el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004.

El artículo tercero recoge específicamente el control financiero en la forma en que aparece regulado actualmente en el artículo 98.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; lo que determina que para el Instituto de Vivienda y Suelo la función interventora se sustituirá por el control financiero regulado en el artículo 99 de dicha Ley, el cual se ejercerá respecto de la totalidad de operaciones efectuadas por el Instituto.

La disposición derogatoria afecta al párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, y recoge, a su vez, una cláusula general de salvaguarda en la medida en que no se advierten otros preceptos concretos cuya vigencia quede extinguida con la entrada en vigor de la nueva Ley.

La disposición final primera incluye las modificaciones que se producen en la Ley 1/1999, de 17 de febrero.

Así, se sustituye la denominación de la Consejería a que se encuentra adscrito el Instituto de Vivienda y Suelo, tal y como se ha recogido para el artículo primero de esta Ley; y, del mismo modo, se procede respecto del consejero titular de dicha consejería.

En el mismo orden de cosas, las consejerías cuyos representantes integran las respectivas vocalías del Consejo del Instituto pasan a ser designadas por referencia a sus competencias, suprimiéndose el nombre concreto que tenían en 1999, a la par que se racionaliza dicha integración.

Igualmente, se actualiza la denominación de "recurso ordinario", que se sustituye por la vigente de "recurso de alzada"; y se completa esta serie de modificaciones con la regulación de la resolución de todo tipo de recursos y reclamaciones como competencia propia del Presidente del Instituto, necesaria para el óptimo desempeño de las funciones del Instituto.

De otro lado se ha adoptado una medida insistentemente reclamada por los agentes que

intervienen en el cumplimiento de la función social de la propiedad que desarrolla el Instituto, y que se traduce en la inclusión de una nueva causa de desahucio de los beneficiarios de viviendas sociales de las que es titular el Instituto cuando dichos beneficiarios dejen de serlo por no reunir los requisitos que la norma exige para su adjudicación o por incurrir en alguno de los motivos reglados que impiden dicha adjudicación.

La disposición final segunda autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

La disposición final tercera opta por el período ordinario de vacatio legis estableciendo la entrada en vigor de la Ley a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, toda vez que no se estima necesario un período de tiempo mayor dadas las medidas que son objeto de regulación mediante esta Ley.

Artículo 1.- Naturaleza.

El organismo autónomo de carácter comercial y financiero, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, tiene la condición de organismo autónomo de los previstos en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y está adscrito a la Consejería competente en materia de vivienda.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia se regirá por las disposiciones de la presente Ley; la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de creación del mismo; y por las disposiciones específicas previstas para los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

En lo no previsto por la normativa señalada en el párrafo anterior, se regirá por las disposiciones establecidas para los organismos autónomos a que se refiere el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, conservando, en todo caso, su régimen jurídico específico.

Artículo 3.- Control financiero.

El Instituto de Vivienda y Suelo estará sometido al control financiero en los términos previstos en el artículo 98.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el segundo párrafo del artículo 2

de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia; así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango, en lo que contradiga o se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Modificación de la Ley 1/1999, de 17 de febrero.

Se modifica la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en los siguientes términos:

1. Se sustituye la expresión "Consejería de Política Territorial y Obras Públicas" por la expresión "Consejería competente en materia de vivienda", cuantas veces aparezca en el texto de la Ley.

2. Se sustituye la expresión "Consejero de Política Territorial y Obras Públicas" por la expresión "Consejero competente en materia de vivienda", cuantas veces aparezca en el texto de la Ley.

3. Se añade un subapartado e) al apartado 1 del artículo 5 con el siguiente texto:

"Proceder al desahucio de los beneficiarios de las viviendas de las que sea titular el Instituto conforme al procedimiento establecido y por las causas recogidas en los artículos 138 y siguientes del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial; y, en todo caso, cuando dichos beneficiarios hubiesen dejado de reunir los requisitos exigidos para la adjudicación de las viviendas o se encuentren incurso en cualquiera de los motivos de exclusión para su adjudicación."

4. Se modifica el artículo 11, apartado 4, subapartado b), que queda redactado como sigue:

"b) Dos representantes de la Consejería competente en materia de vivienda, un representante de la Consejería competente en materia de juventud, un representante de la Consejería competente en materia de hacienda, un representante de la Consejería competente en materia de política social y un representante de la Federación de Municipios."

5. Se modifica el artículo 17, que queda redactado como sigue:

"1. Los actos administrativos dictados por el Presidente del Instituto pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo establecido en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

2. Contra los actos administrativos dictados por el Director podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto, y su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. La revisión de actos en vía administrativa y las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y

laborales se sujetarán a lo establecido en los títulos VII y VIII, respectivamente, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y serán resueltas por el Presidente del Instituto."

Segunda.- Autorización al Consejo de Gobierno.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Tercera.- Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008, las mociones para debate en pleno registradas con los números 134, 139 y 140, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Asimismo, se ordena publicar las mociones registradas con los números 141 a 146, 149 y 150, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 9 de septiembre de 2008

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 134, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFUERZO DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-5445).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medios materiales y

humanos en la lucha contra la corrupción en la Región de Murcia.

Ante los casos de corrupción política y urbanística en los que se encuentran imputados cargos públicos, incluido algún representante de esta Cámara, presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a reforzar los medios materiales y humanos de la Fiscalía y de las unidades especiales de investigación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que luchan contra la corrupción urbanística, política y los delitos monetarios en la Región de Murcia.

Cartagena, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 139, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA MESA PERMANENTE PARA ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5471).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre ayudas al sector pesquero.

Exposición de motivos: El sector pesquero viene soportando un importante encarecimiento del precio del combustible desde el primer trimestre del año 2003, debido a la situación internacional. El precio del barril de petróleo ha pasado de 35 dólares a más de 130 dólares en los últimos cinco años.

En estas duras circunstancias existen algunos segmentos de la pesca especialmente perjudicados, lo que ha llevado a muchos armadores a tener serios problemas de rentabilidad en sus empresas. Consciente de ello, el Gobierno de España, y en respuesta a esta situación, ha aprobado el Plan de reactivación del sector pesquero, en enero de 2008, dotado con 236 millones de euros a través del ICO.

España dispone, con el nuevo Fondo Europeo de Pesca, de financiación para afrontar otras actuaciones como cambio de motores para el ahorro energético, medidas de promoción de los productos pesqueros, proyectos de comercialización, etcétera.

Estas ayudas correrán a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y serán gestionadas por las comunidades autónomas.

Por todo ello, la Consejería de Agricultura y Agua debe de adoptar medidas encaminadas a la consolidación e impulso de una pesca sostenible y

responsable, a la mejora de la seguridad de los trabajadores del mar y de la situación de los recursos marinos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Agricultura y Agua convoque a los representantes de todo el sector pesquero para analizar la situación por la que atraviesa la flota, constituyendo una mesa permanente que se encargue de analizar, punto a punto, la problemática actual y buscar soluciones viables dirigidas a aumentar la modernización y la competitividad del sector.

Cartagena, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez.

MOCIÓN 140, SOBRE ADHESIÓN A LAS INICIATIVAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, (VII-5472).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre adhesión a las iniciativas de apoyo a las víctimas del terrorismo.

Exposición de motivos: En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del guardia civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios del País Vasco.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean

retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8.000 municipios españoles se realicen actos públicos en reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, Terra Lliure, 11 M y la yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y, por eso, la Asamblea Regional quiere demostrarlo de una forma indeleble mediante la presentación de esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de esta Cámara.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia se adhiere a la iniciativa de apoyar a las víctimas del territorio que se está realizando desde diversos ámbitos sociales y políticos, para dar nombre a las calles y plazas de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal incommensurable en nombre de todos.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia apoya la realización de un acto de reconocimiento público, con participación de la sociedad civil, como homenaje al sufrimiento de las víctimas, a la falta de atención que han padecido y a su importante papel en defensa de las libertades.

Cartagena, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Juan Carlos Ruiz López. EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Pedro Saura García. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann.

MOCIÓN 141, SOBRE INSTALACIÓN DE UN MACROVERTEDERO EN ORIHUELA, EN

TERRENOS LIMÍTROFES CON LA PEDANÍA DE ZENETA (MURCIA), FORMULADA POR D. PEDRO SAURA GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5491).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre instalación de un macrovertedero en la pedanía de Zeneta, en Murcia.

Exposición de motivos: La decisión política de instalar un macrovertedero en el término municipal de Orihuela, en las proximidades de la pedanía de Zeneta, que recibirá más de 40.000 toneladas de basura cada año procedente de los 27 municipios de la Vega Baja de Alicante, ha causado un profundo malestar y ha contado desde el principio con la oposición frontal de los vecinos de esta pedanía murciana, respaldados por los vocales socialistas de la Junta de Vecinos de Zeneta, por el grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia y por el Partido Socialista de la Región de Murcia.

Ante la inminencia de la construcción del vertedero, el Ayuntamiento de Murcia, a través de manifestaciones hechas públicas por la concejala responsable del área de Medio Ambiente, se ha sumado, en los últimos días, a las protestas por la ubicación del mismo.

La elección del emplazamiento ha sido una decisión exclusivamente política que sólo depende de la voluntad del Ayuntamiento de Orihuela, con el respaldo de la Generalitat Valenciana, ya que ninguna otra administración, institución, entidad u organismo podría oponerse a dicha instalación si ésta cumpliera con los requisitos legalmente establecidos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, se posicione en contra de la instalación de un macrovertedero en las proximidades de la pedanía de Zeneta, en el municipio de Murcia, y apoye en sus manifestaciones a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Murcia y a los vecinos de la pedanía de Zeneta que han hecho pública su rotunda oposición.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el presidente se dirija al Gobierno de la Generalitat Valenciana instándole a que se inicien las acciones oportunas para evitar la instalación de un macrovertedero en el término municipal de Orihuela, a escasa distancia de la pedanía de Zeneta, en Murcia.

Cartagena, 27 de junio de 2008

EL PORTAVOZ,

Pedro Saura García

MOCIÓN 142, SOBRE INCREMENTO DE LAS PLANTILLAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PARA ATAJAR LA DELINCUENCIA EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-5492).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre incremento de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad para atajar la delincuencia en el Campo de Cartagena.

Los agricultores que disponen de explotaciones agrarias en el Campo de Cartagena vienen denunciando el aumento de la actividad delictiva de carácter violento.

En este sentido, el sindicato agrario COAG ha solicitado al Delegado del Gobierno que se adopten medidas a fin de evitar esta situación de inseguridad real que están padeciendo los agricultores de la zona.

Por tanto, se hace preciso incrementar los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para afrontar tal cuestión.

El grupo parlamentario Popular presenta para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación el incremento de los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de atajar la situación de inseguridad que están sufriendo los agricultores del Campo de Cartagena.

Cartagena, 26 de junio de 2008

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

MOCIÓN 143, SOBRE EL CASTILLO DE LORCA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-5506).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre el castillo de Lorca.

La sociedad lorquina está escandalizada ante el aberrante impacto paisajístico que está suponiendo la construcción de una instalación hotelera de Turespaña en el interior del recinto amurallado del castillo de

Lorca. Esa construcción, que ya se explica como notorio ejemplo de lo que no debe hacerse en escuelas de arquitectura y universidades, ha sido posible por la complicidad hacia la misma de las tres administraciones públicas: el Ayuntamiento de Lorca, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Administración del Estado. Pese a la abultada oposición de lo más nutrido de la comunidad científica y universitaria española, que en numerosas ocasiones ha advertido del magno atentado contra el patrimonio histórico español que están suponiendo las obras del parador, éstas continúan al día de hoy. Los promotores, en sentido amplio, de esta obra se han llevado por delante hallazgos arqueológicos de extraordinario valor para la comprensión de un periodo importante y muy dilatado de la historia de España.

Lorca, y con ella la Región de Murcia, han perdido una oportunidad única para la correcta puesta en valor del más emblemático y querido monumento arquitectónico de Lorca, declarado BIC y monumento nacional.

Los daños que se han ocasionado al patrimonio histórico de Lorca son incalculables, y a día de hoy lo único que cabe es parar las obras y negociar con la sociedad civil lorquina, con las asociaciones de defensa del patrimonio y con la comunidad científica implicada, una salida para redimensionar las obras y reducir el extraordinario impacto visual de esta obra que nunca debió acometerse en ese entorno.

Por lo expuesto, presento para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, ante la magnitud del atentado contra el patrimonio histórico-artístico que se está perpetrando en el castillo de Lorca, insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación, para gestionar ante Turespaña la paralización de las obras y la negociación de una salida que implique, cuanto menos, una restitución del entorno.

Cartagena, 2de julio de 2008
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 144, SOBRE RESCISIÓN A BOLNUEVO DE TURISMO, S.A. (BOLTURSA) DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DEPORTIVO DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5514).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre rescisión a Bolnuevo de

Turismo, S.A. (Boltursa) de la concesión administrativa del puerto deportivo de Mazarrón.

Exposición de motivos: El proceso de construcción y explotación de la dársena deportiva de Mazarrón data de 1996. La adjudicación definitiva se produjo en 2003 al Club Náutico Puerto de Mazarrón, aunque posteriormente fue cedida a la mercantil Bolnuevo de Turismo, S.A. (Boltursa).

Desde la adjudicación inicial se han producido múltiples modificaciones al proyecto original, incumpléndose de forma reiterada por parte del concesionario aspectos sustanciales recogidos en la concesión y en el contrato suscrito entre la Consejería competente y el concesionario, lo que ha ocasionado perjuicios a los antiguos usuarios, produciéndose demandas de éstos ante los tribunales de Justicia ordinaria y ante el Tribunal de Cuentas por presuntas irregularidades.

El último episodio de incumplimientos hace referencia a la aplicación de las tarifas de alquiler y cuotas de mantenimiento. Según resolución de 23 de junio de 2004 del entonces director general de Transportes y Puertos competente en esta materia, las tarifas para atraques con derecho preferente son las que figuraban en el anexo 1 de dicha resolución. Pues bien, el concesionario aplica las tarifas del anexo 2, de aplicación exclusiva a usuarios no preferentes a todos los usuarios del puerto. De ello tiene cumplido conocimiento la Dirección General de Puertos y Costas de la Consejería de Turismo y Consumo. Asimismo, el concesionario ha pasado cargo trimestral a los usuarios por uso del pantalán flotante y por traslado de embarcaciones, en contra de lo establecido en la propia concesión.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a rescindir a Boltursa la concesión administrativa para la construcción y explotación del puerto deportivo de Mazarrón.

Cartagena, 3 de julio de 2008
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA,
Begoña García Retegui.

MOCIÓN 145, SOBRE CENTRO NACIONAL DEL PARKINSON EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. DOMINGO SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-5523).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Segado Martínez, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el

artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre Centro Nacional del Parkinson en Cartagena.

El trámite parlamentario de las iniciativas que hacen referencia al Centro Nacional del Parkinson en Cartagena comienzan tras la firma, en el 2003, del protocolo entre el Ministerio de Trabajo, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Cartagena para la creación del Centro Nacional de Referencia del Parkinson, con la aprobación, en septiembre de 2004, de una moción por esta Cámara recabando información sobre el proyecto y demandando la pronta adjudicación de la obra e inicio de la misma.

Tras la aprobación en marzo de 2006 de una segunda moción donde se urgía a la conclusión de los trabajos de definición de contenidos y se reiteraba la inmediata adjudicación de la obra e inicio de los trabajos.

Y culminan, por último, hasta la fecha con la aprobación en esta Cámara, el pasado 17 de octubre de 2007, de la moción relativa al comienzo urgente de las obras de construcción del Centro Nacional de Referencia del Parkinson.

Terminando el curso político del 2008, seguimos sin tener noticias de la construcción del Centro Nacional de Referencia del Parkinson, donde el Gobierno de la nación ha ignorado de manera inaceptable las continuas reivindicaciones del Gobierno regional, de los afectados y de esta Cámara.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, de manera urgente, se inicien las obras del Centro Nacional de Referencia del Parkinson.

Cartagena, 2 de julio de 2008

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Domingo Segado Martínez.

MOCIÓN 146, SOBRE RETIRADA DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE EL PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSÉ RAMÓN JARA VERA, EL G.P. SOCIALISTA, (VII-5646).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Jara Vera, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en pleno, sobre la retirada de la campaña publicitaria sobre el Plan de dinamización de la economía regional.

Exposición de motivos: En los últimos días hemos asistido al anuncio del Ejecutivo regional de congelar

los salarios de los altos cargos regionales como medida para paliar la crisis económica, consecuencia todo ello del modelo de desarrollo seguido y puesto en práctica por el Presidente de la Comunidad Autónoma. No es suficiente la puesta en marcha de dicha actuación si tenemos en cuenta que no se están reduciendo gastos, como son el coste de las campañas publicitarias.

El Plan de dinamización de la economía regional es un claro ejemplo de ello. El coste de dicha campaña pudiera haberse dedicado realmente a dinamizar la economía regional mediante inversiones productivas.

El Gobierno regional, por responsabilidad, no debiera derrochar y hacer un mal uso de los fondos públicos, especialmente en una época en la que debemos dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que retire la campaña publicitaria del Plan de dinamización de la economía regional.

Cartagena, 18 de julio de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Ramón Jara Vera.

MOCIÓN 149, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD INTERNA Y ACCESIBILIDAD AL VALLE DE ESCOMBRERAS, FORMULADA POR D. MARTÍN QUIÑONERO SÁNCHEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-5665).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Martín Quiñonero Sánchez, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción sobre elaboración de un plan de movilidad interna y accesibilidad al Valle de Escombreras.

La multinacional petrolera Repsol-YPF tiene prevista una inversión de 3.200 millones de euros para ampliación de su planta de Escombreras. Ello supondrá un considerable aumento en el número de trabajadores y, por tanto, en el de sus desplazamientos. Se hace necesario realizar un análisis y diagnóstico de la movilidad actual, que recoja tanto el tráfico interno como externo al Valle y establecer escenarios futuros que incluyan dentro de la oferta, entre otros, un transporte público competitivo, la mejora y seguridad de la movilidad ligera a través del encauzamiento adecuado en forma de carriles bici. Asimismo, el plan deberá contemplar el estudio de la movilidad ante situaciones de emergencia, lo que minimizaría las consecuencias y riesgos de un accidente.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore un plan de movilidad interna y accesibilidad al Valle de Escombreras.

Cartagena, 22 de julio de 2008

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Martín Quiñonero Sánchez.

MOCIÓN 150, SOBRE CONCESIÓN DE TITULACIONES DE ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES A LA UCAM, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-5745).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno, sobre concesión de titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones a la UCAM.

Tras las decisiones que se adoptaron en la última reunión del Consejo Interuniversitario sobre la impartición de las titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones en las universidades públicas, el Presidente del Consejo de Gobierno ha autorizado a la UCAM a impartir estas mismas titulaciones, rompiendo el compromiso adoptado en el Consejo Interuniversitario.

Por lo expuesto, presento, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que acate las decisiones que se adoptaron en la última reunión del Consejo Interuniversitario sobre la impartición de las titulaciones de Arquitectura y Telecomunicaciones en las universidades públicas.

Cartagena, 24 de julio de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en comisión registrada con el número 33, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de septiembre de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 33, PARA DEBATE EN COMISIÓN, SOBRE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CARTAGO SPARTARIA, DE LA PALMA (CARTAGENA), FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5473).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre IES Cartago Spartaria, de La Palma (Cartagena):

Exposición de motivos: Los usuarios del instituto de Educación Secundaria Cartago Spartaria, de La Palma (Cartagena), vienen padeciendo graves problemas motivados por la precariedad de los accesos y por la inexistencia de aparcamiento para coches y autobuses de transporte escolar. Advierten de la existencia de peligro en las horas de entrada y salida a clase para sus hijos y para los alumnos del centro de Primaria colindante.

La AMPA del instituto y la Asociación de Vecinos de La Palma se han dirigido, en diferentes ocasiones, tanto a representantes municipales como de la Consejería de Educación, para solicitar la adecuación de un solar colindante, propiedad de la misma, para aparcamiento. Asimismo, han pedido que se actúe sobre un canal del trasvase que atraviesa dicho solar, procediendo a su vallado, aunque no de todo el solar.

De forma verbal y por diferentes responsables públicos, se ha informado en repetidas ocasiones a los citados representantes, de que existe voluntad e incluso financiación para realizar las citadas actuaciones, lo que hasta ahora no se ha producido.

Para corregir los desajustes y establecer medidas complementarias para la gratuidad, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se lleve a cabo la adecuación como aparcamiento para autobuses y vehículos de usuarios del IES Cartago Spartaria, de La Palma (Cartagena), del solar colindante propiedad de la propia Consejería, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se realicen las gestiones necesarias ante la Confederación Hidrográfica del Segura para adoptar las medidas más adecuadas con referencia al canal del trasvase Tajo-Segura que atraviesa el citado solar.

Cartagena, 25 de junio de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en pleno registradas con los números 28, 29 y 31, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 5 de septiembre de 2008
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 28, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA LEY 7/2007, DE 4 DE ABRIL, PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5386).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, para que explique las razones del incumplimiento de la disposición final primera de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, por la que se regula el desarrollo reglamentario, por parte del Consejo de

Gobierno, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, de la composición, organización y régimen de funcionamiento del Observatorio de Igualdad, creado en el artículo 8 de la citada ley.

Cartagena, 19 de junio de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, María del Carmen Moreno Pérez.

INTERPELACIÓN 29, SOBRE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA DEPURADORA DE LA AZOHÍA-ISLA PLANA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5409).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agricultura y Agua, para que explique las razones por las que todavía no se han terminado las obras necesarias para que la depuradora de La Azohía-Isla Plana no pueda entrar en funcionamiento.

Las obras de la depuradora fueron adjudicadas en abril de 2005 con un plazo de ejecución de dieciocho meses y la de los colectores en marzo de 2007, con un plazo de ejecución de un año; sin embargo, la depuradora no ha entrado en funcionamiento, y, según noticias aparecidas en los medios de comunicación, no entrará en funcionamiento hasta el verano de 2009, debido a que las obras de los colectores no están terminadas.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Agricultura y Agua para que explique las razones por las que todavía no han terminado las obras necesarias para que la depuradora de La Azohía-Isla Plana no pueda entrar en funcionamiento.

Cartagena, 19 de junio de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

INTERPELACIÓN 31, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 9/2006, DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA REMISIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL DEL INFORME DE RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2007, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA

RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-5570).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Economía, Empresa e Innovación, para que explique las razones de la falta de cumplimiento del artículo 18, apartado b), de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, relativa a la remisión a la Asamblea Regional, durante el primer trimestre del año, del informe comprensivo de los resultados alcanzados durante el año 2007 en relación con los objetivos propuestos.

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, contempla, en su artículo 18, apartado b), que “mediante la remisión, a través de la Consejería de adscripción, por el Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional, dentro del primer semestre de cada año, de un informe comprensivo de los resultados alcanzados durante el año anterior en relación con los objetivos propuestos”.

Dicho informe, a fecha de 8 de julio de 2008, no ha sido remitido a la Asamblea Regional, y es por lo que la diputada que suscribe interpela a la consejera de Economía, Empresa e Innovación para que explique las razones de dicho incumplimiento.

Cartagena, 8 de julio de 2008

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 155 a 162 y 164, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 155, sobre elaboración del Plan General de Puertos Deportivos, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-5503).

- Pregunta 156, sobre razones por las que la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos

Empresariales de la Región de Murcia no figura en la relación de sociedades mercantiles regionales de la Ley de Presupuestos de 2008, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-5598).

- Pregunta 157, sobre plazo de ejecución de las obras de ensanche y mejora de las carreteras comarcales D-7 y D-8, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5710).

- Pregunta 158, sobre ejecución de las obras de refuerzo del firme de la D-7, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5711).

- Pregunta 159, sobre calendario de ejecución de las obras de la autovía Lorca-Caravaca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5712).

- Pregunta 160, sobre copia de los informes de seguridad de las obras de refuerzo del firme de la C-15 y pavimentación de la D-24, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5713).

- Pregunta 161, sobre dotación de vehículos necesarios para el Plan de Seguridad Ciudadana, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5714).

- Pregunta 162, sobre proyecto de implantación de un sistema central de información y consultas de policías locales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5715).

- Pregunta 164, sobre planes conjuntos de actuación entre diferentes policías locales realizados en el primer semestre de 2008, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5717).

Asimismo, en sesión celebrada el día de la fecha, la Mesa admitió a trámite las preguntas 165 a 174, que, asimismo, se relacionan:

- Pregunta 165, sobre medios técnicos de los policías locales de la Región, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5718).

- Pregunta 166, sobre construcción del edificio sede de la Escuela Regional de Policías Locales de la Región de Murcia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5719).

- Pregunta 167, sobre aplicación informática para la gestión policial en los ayuntamientos, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5720).

- Pregunta 168, sobre proyectos normativos relacionados con la seguridad ciudadana, desarrollados en el primer semestre de 2008, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5721).

- Pregunta 169, sobre puesta en marcha de un plan conjunto de seguridad en los ayuntamientos de Cartagena, Fuente Álamo y Torre Pacheco, formulada

por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5722).

- Pregunta 170, sobre obras de mejora de instalaciones de comercialización y transformación de las lonjas pesqueras, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5723).

- Pregunta 171, sobre entidades asociativas de segundo grado constituidas y puestas en funcionamiento en 2008, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5724).

- Pregunta 172, sobre acciones llevadas a cabo en el Laboratorio de Sanidad Vegetal en materia de prevención de riesgos laborales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5725).

- Pregunta 173, sobre creación de una organización de productores pesqueros y ayudas otorgadas al sector, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5726).

- Pregunta 174, sobre marcas de calidad obtenidas para el sector pesquero en el primer semestre de 2008, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5727).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de septiembre de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008, admitió a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 72 a 81, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 72, sobre previsiones para la aprobación del Plan General de Igualdad, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-5391).

- Pregunta 73, sobre previsiones para la aprobación del Plan contra la Violencia de Género en la Región, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-5392).

- Pregunta 74, sobre elaboración del Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de Protección contra la Violencia de Género, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P.

Socialista, (VII-5393).

- Pregunta 75, sobre elaboración de los planes municipales de igualdad, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-5394).

- Pregunta 76, sobre cableado de fibra óptica y banda ancha en las comarcas del Plan Integral de Desarrollo de las comarcas del Noroeste y Río Mula, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5396).

- Pregunta 77, sobre mejora y recuperación de vías pecuarias previstas en el Plan Integral de Desarrollo de las comarcas del Noroeste y Río Mula, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5397).

- Pregunta 78, sobre creación de un jardín botánico, dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5398).

- Pregunta 79, sobre mejora y recuperación de vías pecuarias, dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5399).

- Pregunta 80, sobre implantación de la Formación Profesional a Distancia, dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5400).

- Pregunta 81, sobre actuaciones implantación de un sistema de transporte público de viajeros dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5401).

Asimismo, en sesión celebrada el día de la fecha, la Mesa admitió a trámite las preguntas 82 a 92, que, asimismo, se relacionan:

- Pregunta 82, sobre permanencia de la estación de RENFE, prevista dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5402).

- Pregunta 83, sobre creación del parque cultural de las comarcas previsto dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5403).

- Pregunta 84, sobre actuaciones en ríos, riberas y embalses, realizadas dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5404).

- Pregunta 85, sobre actuaciones de apoyo a la inversión en industrias agroalimentarias, realizadas dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5405).

- Pregunta 86, sobre creación de un centro de testaje e Inseminación artificial de la raza ovina

segureña dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5406).

- Pregunta 87, sobre actuaciones de adquisición de espacios públicos, realizadas dentro del Plan Integral de Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula 2004-2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5407).

- Pregunta 88, sobre aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Carraschoy y El Valle, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-5488).

- Pregunta 89, sobre diferencias en cantidades por actualización de la población, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-5571).

- Pregunta 90, sobre implantación para el curso 2008-2009 de la plataforma Plumier XXI en los institutos de Enseñanza Secundaria de la Región, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-5644).

- Pregunta 91, sobre retraso en los cobros de las empresas proveedoras del Servicio Murciano de Salud, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5765).

- Pregunta 92, sobre retraso en los cobros de las empresas proveedoras del Servicio Murciano de Salud y su repercusión en el empleo, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-5775).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de septiembre de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Preguntas de iniciativa popular

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, admitió a trámite la pregunta de iniciativa popular registrada con el número 1, cuyo enunciado se inserta a continuación:

- Pregunta 1, sobre construcción de un centro de salud en el barrio de San Juan, de Jumilla, formulada por el Club de la Tercera Edad del Barrio de San Juan, de Jumilla, (VII-5522).

En consecuencia, se comunica a los señores diputados que la pregunta enunciada queda depositada

en la Secretaría General de la Cámara, a fin de que, conforme a lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Asamblea Regional, pueda ser asumida por cualquiera de ellos en un plazo de quince días y, en su caso, tramitada, bien convirtiéndola en pregunta para respuesta escrita o reservándola para su contestación oral ante el Pleno por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 16 de septiembre de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-5705 a pregunta 132 (BOAR 31), sobre obras realizadas en el instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho (Cartagena) hasta el 31 de diciembre de 2007, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5538 a pregunta 133 (BOAR 32), sobre constitución de un equipo de trabajo contemplado en el protocolo entre Hewlett Packard Española, S.L., y el Gobierno regional para desarrollo del Parque Científico de Murcia.

- Respuesta VII-5539 a pregunta 134 (BOAR 32), sobre acuerdos formalizados entre Hewlett Packard Española, S.L., y el Gobierno regional para desarrollo del Parque Científico de Murcia, formulada por D. José Ramón Jara Vera, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5706 a pregunta 140 (BOAR 33), sobre situación de los estudios y trabajos técnicos del Gobierno regional para la implantación de ciclos formativos en el municipio de Águilas, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-5634 a pregunta 150 (BOAR 35), sobre el teatro Capitol, de Cieza, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 5 de septiembre de 2008

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal